



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

INFORME PRORROGA PRESUPUESTO 2017

Con fecha 13 de noviembre de 2017, se remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), la documentación de la prórroga del Presupuesto 2017 para la emisión por parte del citado organismo del informe previo y vinculante que establece el artículo 45.4 del RDL 17/2014, en la tramitación de la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

La emisión del citado informe es una de las medidas que el Ayuntamiento debe cumplir en aplicación del plan de ajuste en vigor.

En el caso de que no se aprueben los presupuestos se considerarán prorrogados los del ejercicio inmediato anterior con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.6 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo incluirse los efectos de las medidas previstas en el plan de ajuste en vigor.

Habiéndose aprobado inicialmente, con fecha 19/10/2017, la disolución del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Municipal de Deportes, por el Ayuntamiento Pleno, con fecha efectiva 31 de diciembre de 2017, y encontrándose entonces el citado expediente en fase de exposición pública.

Con carácter previo al envío de la documentación citada en el primer párrafo, el Ayuntamiento realizó consulta al MINHAFP al encontrarse en tramitación el expediente de la disolución de los Patronatos Municipales, para que nos aclarasen si se remitía un único presupuesto y un presupuesto para cada entidad.

A lo que el Ministerio respondió que era necesaria realizar una modificación de créditos el 1/1/2018, una vez aplicada la prórroga presupuestaria.

Por lo que el Ayuntamiento tramitará el correspondiente expediente de modificación presupuestaria con la finalidad de unificar en las distintas aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos del Presupuesto, los créditos iniciales y previsiones iniciales del Presupuesto 2017 del Ayuntamiento y de los Patronatos, resultando un único presupuesto a ejecutar como prórroga presupuestaria en el ejercicio 2018.

La prórroga presupuestaria que se informa se hará únicamente del Presupuesto del Ayuntamiento, donde se incluye en el capítulo 4 de gastos el total de crédito por la aportación que el Ayuntamiento hacía a los Patronatos, disponible ahora para realizar la modificación de créditos el 1/1/2018.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

La aprobación del Presupuesto 2018, con los Patronatos ya disueltos, se tiene previsto tramitar una vez que recibamos el informe preceptivo y vinculante del MINHAFP, que ahora se tramita, con la finalidad de recoger en el citado Presupuesto los posibles condicionantes que pudiera establecer el referido informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos, salvo opinión mejor fundada en Derecho.

Morón a 21 de diciembre de 2017

La Interventora Accdtal.



Edo: Ana Esmeralda Fernández Gómez

